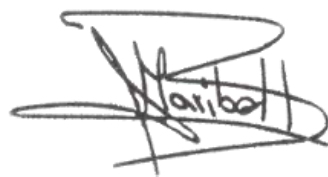




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	<i>Dirección de Actividades Deportivas</i>
II.- La identificación del documento:	<i>Versión pública de los documentos: 4 Actas CT 3er Trimestre 2022 consistentes en 11 fojas</i>
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	<i>Nombre de un particular, matrícula escolar, enfermedades, calificaciones</i>
IV.- Fundamento legal y motivación	<i>Art. 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En virtud de tratarse de datos personales identificativos, concernientes a una persona identificada o identificable.</i>
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	<i>Fecha de sesión: 27 de octubre del 2022</i> <i>Número de acta: 50/2022</i>
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las once horas del día jueves siete de julio de dos mil veintidós, a través de videoconferencia, se encuentran reunidos los integrantes del Consejo Técnico de la Dirección de Actividades Deportivas: Mtra. Rosa Maribel Barradas Landa, Mtro. Jerónimo Manuel Guzmán Saldaña, Mtro. Fernando Martínez Okamura, y Mtro. Álvaro A. Villegas Sifuentes, para resolver lo siguiente:-----

Se da conocer a los integrantes del Consejo Técnico oficio del Mtro. Luis Gerardo Cortés Sosa en el que solicita corrección de calificación en la EE Actividad física, nutrición y desarrollo humano NRC 13347 del período escolar febrero-julio 2022 para el alumno **N1-ELIMINADO 1** matrícula **N2-ELIMINADO 1** del Programa Educativo Administración de la Región Xalapa:-----

Una vez revisado el caso, este Consejo Técnico ACUERDA realizar los trámites correspondientes para el cambio de calificación en la EE Actividad física, nutrición y desarrollo humano NRC 13347, del período febrero-julio 2022 al alumno **N3-ELIMINADO 1, matrícula **N4-ELIMINADO 1** ya que por error se le registró una calificación que no le corresponde.** -----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, a las doce horas del mismo día, mes y año, firmando al calce los que en ella intervinieron.-


MG. Rosa Maribel Barradas Landa


ME. Jerónimo Manuel Guzmán Saldaña


MC. Álvaro Agustín Villegas Sifuentes


ME. Fernando Martínez Okamura



Universidad Veracruzana
Secretaría Académica
Dirección de Actividades Deportivas



Cto. Dr. Gonzalo Aguirre
Beltrán s/n
Zona Universitaria,
C.P. 91000

Xalapa, Ver. México.
Edificio DADUV
Frente a la Facultad de
Comercio

Teléfono y fax

01-228-842-2742
01 228 842-1700
Ext. 11651 a 11656

Correo electrónico

rbarradas@uv.mx

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."